



RESOLUCIÓN No. SC.IRA.2014. 1 2 4

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía **SIERRA SELVA AVENTURAS SISEAVENTOURS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, otorgada ante el Notario Público del cantón Baños, el 18 de diciembre de 2013 y la escritura Aclaratoria de dicho acto societario otorgada ante el mismo notario, el 29 de enero de 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando jurídico No. SC.IRA.IJ.2014.047 de 26 de marzo de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SIERRA SELVA AVENTURAS SISEAVENTOURS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en las referidas escrituras públicas; declarar terminado el proceso de liquidación; y, dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Baños, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Baños: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional Centro I del Servicio de Rentas Internas y al Registro de la Propiedad del cantón Baños para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a **26 MAR. 2014**

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

GEO
Expediente 96775
Trámite 5911